



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

48^a sesión plenaria

Miércoles 2 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

En ausencia del Presidente, la Sra. Kamara (Liberia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 86 del programa (continuación)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General (A/66/95)

Proyecto de resolución (A/66/L.6)

La Presidenta interina (habla en inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea examinó este tema en su 46^a sesión plenaria el 1 de noviembre. Escucharemos ahora a los oradores restantes.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (habla en inglés): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Director General, Sr. Yukiya Amano, por la presentación del informe anual correspondiente a 2010 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase A/66/95) y por su declaración (véase A/66/PV.46), en la que se proporciona información adicional sobre los acontecimientos registrados este año en las actividades del OIEA. Quisiera también expresar nuestra gratitud al Director General y a la secretaria del OIEA por su dedicación y profesionalidad en el cumplimiento de los mandatos establecidos en el estatuto del OIEA.

El OIEA desempeña un papel vital en la aceleración y en la ampliación de la contribución que aporta la energía atómica a la paz, a la salud y a la prosperidad en todo el mundo. Esos mandatos están sujetos a exigencias cada vez mayores y a nuevos retos, que abarcan desde los peligros de la proliferación nuclear y del terrorismo nuclear hasta la seguridad nuclear, como lo demuestra el accidente ocurrido en Fukushima. Para encarar dichos retos y exigencias consideramos que el OIEA debería estar equipado con los recursos adecuados para poder mantener su capacidad.

Quisiera referirme a varios temas incluidos en el informe que son importantes para mi delegación, a saber, la protección nuclear, la seguridad nuclear y las salvaguardias nucleares. En el informe se revela que en 2010 la comunidad nuclear internacional mantuvo un alto nivel de desempeño en condiciones de seguridad. Sin embargo, el incidente nuclear ocurrido en Fukushima envió una señal inequívoca a la comunidad internacional en el sentido de que no nos podemos permitir seguir siendo complacientes en lo que concierne a la seguridad nuclear. En ese sentido, acogemos con beneplácito que en la Conferencia General del OIEA de este año se haya aprobado el Plan de Acción sobre seguridad nuclear, en el que se esbozan medidas prácticas destinadas a fortalecer el marco mundial de seguridad nuclear en 12 esferas clave. Esperamos con interés que se aplique de manera eficaz a través de la cooperación y la participación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



plenas de los Estados Miembros. Si se aplican de manera adecuada, esas medidas y las experiencias adquiridas del accidente de Fukushima contribuirán a mejorar la seguridad nuclear mundial y a promover el desarrollo sostenible de la energía nuclear.

También cabe señalar la labor del OIEA en la esfera de la seguridad nuclear, en particular los esfuerzos destinados a coordinar y a mejorar la cooperación entre varias iniciativas y actividades. Sin embargo, la amenaza del terrorismo es real. En efecto, como lo demuestra la base de datos del OIEA sobre el tráfico ilícito, se denunciaron 172 incidentes durante el período de un año que finalizó en junio. Entre ellos figuran 14 casos de posesión no autorizada y/o intentos de vender o contrabandear materia nuclear o fuentes radiactivas. En ese sentido, la República de Corea sigue decidida a mejorar la seguridad nuclear mediante sus contribuciones al Fondo del OIEA de Seguridad Nuclear y su apoyo a los instrumentos jurídicos y a las actividades internacionales pertinentes.

En marzo de 2012, la República de Corea será sede de la segunda Cumbre de Seguridad Nuclear. La Cumbre que se celebrará en Seúl en 2012 brindará una excelente oportunidad para examinar los compromisos contraídos en la Cumbre celebrada en Washington, D.C., en 2010, evaluar las prácticas y los retos existentes en materia de seguridad nuclear y estudiar los medios y arbitrios que permitan lograr un régimen de seguridad nuclear mundial que sea más sólido, más cohesivo y capaz de dar respuestas. Al tiempo que reconocemos el papel central que desempeña el OIEA en esa esfera, en la Cumbre de Seúl se tratará de optimizar las sinergias entre las distintas iniciativas y actividades para mantener los materiales nucleares y las instalaciones conexas en manos seguras. Esperamos con interés que se logre un resultado exitoso y solicitamos la cooperación y el apoyo de la comunidad internacional para ese fin.

Valoramos mucho el amplio informe emitido por el Director General a principios de septiembre sobre la aplicación de las salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea (GOV/2011/53-GC(55)/24), el primer informe de esta índole en la historia de la gestión del OIEA de la cuestión nuclear de Corea del Norte. El informe es aún más significativo porque el Organismo ha proporcionado un análisis del programa de enriquecimiento de uranio de la República Popular Democrática de Corea por primera vez desde que se develara la cuestión en noviembre de 2010. En el

informe se señala que el programa nuclear del país es motivo de gran preocupación y que la información acerca de la construcción de una nueva instalación para el enriquecimiento de uranio y de un reactor de agua ligera es muy inquietante.

Además, en el informe se pone de relieve que la República Popular Democrática de Corea no ha abandonado su programa nuclear existente, lo cual contraviene las disposiciones establecidas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), y se recalca que, por consiguiente, el programa de enriquecimiento de uranio del país constituye una clara violación de dichas resoluciones. En el actual ambiente de diálogo, esperamos con interés que el Organismo vuelva a desempeñar un papel activo en el proceso de la desnuclearización de la República Popular Democrática de Corea.

Además, celebramos la aprobación unánime de la resolución sobre la República Popular Democrática de Corea (GC(55)/RES/13) aprobada en la quincuagésima quinta Conferencia General del OIEA, en especial porque en la resolución la organización internacional ha condenado por primera vez el programa de enriquecimiento de uranio del país desde que éste se develara. En la resolución se expresa preocupación acerca del programa de enriquecimiento de uranio del país y de la construcción del reactor de agua ligera, y se insta al país a cumplir plenamente con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a que coopere prontamente con el OIEA en la aplicación plena y eficaz de las salvaguardias amplias del Organismo. En ese contexto, una vez más exhortamos firmemente a la República Popular Democrática de Corea a que abandone todos los programas sobre armas nucleares y los programas nucleares existentes y a que ponga fin de inmediato a todas las actividades conexas, incluido su programa de enriquecimiento de uranio.

Tomamos conocimiento de que el acuerdo de salvaguardias amplias entró en vigor en cinco Estados y los protocolos adicionales entraron en vigor en 10 Estados durante 2010. Es alentador escuchar que 110 Estados ya han ratificado el protocolo adicional. Instamos a otros Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que concluyan y pongan en vigor el acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional.

A fin de respaldar plenamente la labor del OIEA y con miras a lograr nuestro objetivo común de aprovechar la energía nuclear al servicio de la paz y del desarrollo de la humanidad, la República de Corea se complace en patrocinar el proyecto de resolución (A/66/L.6) sobre el informe del OIEA.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera en primer lugar expresar mi agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por su exposición informativa. Desearía subrayar que Egipto ha pasado a ser un patrocinador del proyecto de resolución A/66/L.6.

Las crisis internacionales en las esferas de la energía y del cambio climático plantean limitaciones a las crecientes necesidades energéticas del mundo en desarrollo en cuanto a cantidad y calidad. En el informe del OIEA (véase A/66/95) se demuestra la continua importancia de la tecnología nuclear, en medio de esos desafíos, para generar energía eléctrica, y se señala que hasta ahora 60 países han expresado interés en estudiar la utilización de la energía nuclear. Muchos de esos Estados comenzarán a poner en funcionamiento sus primeros reactores en 2030. Eso refleja el creciente interés en el derecho inalienable de adquirir y utilizar tecnologías nucleares con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Ese derecho se reiteró en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), en el que se recalca la importancia de respetar las decisiones y políticas que hayan adoptado los Estados no poseedores de armas nucleares respecto de sus planes encaminados a utilizar la energía nuclear para satisfacer sus necesidades en materia de desarrollo y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en la ejecución de esos planes, sin ninguna limitación y con la cooperación internacional en lo relativo a las tecnologías y materiales nucleares necesarios.

A medida que nuestro país atraviesa una transformación fundamental, se ha seguido adaptando y evaluando el calendario del programa de energía nuclear de Egipto para que en él se puedan incorporar las lecciones aprendidas de las experiencias de otros países, mientras seguimos avanzando en la ejecución de este proyecto nacional, trabajando para lograr sus

legítimas metas y respondiendo a nuestras necesidades de desarrollo. Egipto espera con interés seguir cooperando con el OIEA, habida cuenta del papel cada vez más importante que desempeña el Organismo en apoyo al desarrollo sostenible de sus Estados miembros no poseedores de armas nucleares, partes en el TNP, y a la luz de la función que cumple para facilitar su acceso a la energía nuclear y responder a sus necesidades en esa importante esfera.

Egipto continúa estando a la vanguardia de los países que han proporcionado un apoyo ilimitado al OIEA desde que fue creado; ha seguido prestando ese apoyo hasta la fecha, basado en su convicción del valor que reviste el papel que desempeña el OIEA en la no proliferación nuclear y en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos a fin de respaldar las ambiciones y necesidades globales de los países en desarrollo en una amplia gama de esferas.

Los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación garantizan el cumplimiento del régimen de salvaguardias amplias del OIEA, que sigue siendo un importante pilar del sistema de no proliferación, a través de los mecanismos de verificación y del fortalecimiento del Organismo. No obstante, ese régimen todavía no ha entrado plenamente en vigor porque carece de universalidad, especialmente en la región del Oriente Medio. Se deben intensificar los esfuerzos internacionales tendientes a garantizar la aplicación del sistema de salvaguardias amplias en todos los países de la región, sin excepción.

Es necesario lograr avances considerables para lograr un sistema mundial de salvaguardias amplias, la universalidad del TNP y la adhesión al TNP, como Estados no poseedores de armas nucleares, de tres países que aún no son partes en el Tratado. Eso alentaría a los Estados no poseedores de armas nucleares a asumir nuevos compromisos, y de ese modo se fortalecería el régimen del TNP de manera equilibrada y no discriminatoria, tanto en el plano regional como en el internacional.

En el plano regional, todos los países del Oriente Medio cumplen sus obligaciones de conformidad con el sistema de salvaguardias amplias del OIEA, excepto Israel, cuyas opacas actividades nucleares han seguido estando al margen de todo control internacional, y continúa haciendo caso omiso de las decenas de llamamientos y resoluciones internacionales en las que

se solicita que se adhiera al TNP, como Estado no poseedor de armas nucleares, y que someta todas sus instalaciones nucleares a la totalidad de las salvaguardias del OIEA. No cabe duda de que esta situación aumenta el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio y obstaculiza la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

En ese sentido, Egipto considera que la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que se convocará en 2012, ofrecerá perspectivas promisorias para lograr avances considerables. En ese contexto, esperamos con interés los documentos de antecedentes que preparará el OIEA de conformidad con lo estipulado en el cuarto plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP. Mi país acoge con beneplácito el seminario, cuya celebración ha sido convocada por la Unión Europea para los días 6 y 7 de julio, destinado a respaldar la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El Foro del OIEA para el intercambio de experiencias sobre la posible pertinencia de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre, brinda una oportunidad adicional para contribuir al objetivo principal, y no para reemplazarlo, de los preparativos sustanciales en apoyo a la conferencia de 2012 que se celebrará con los auspicios del Secretario General, de conformidad con el apartado a) del párrafo 7 de la Parte I, Sección IV, del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP (NPT/CONF.2010/50 (Vol.I)).

En 2011 fuimos testigos del terremoto y del tsunami, desastres que causaron el accidente de la central nuclear de Fukushima ocurrido en marzo. Egipto reitera su solidaridad con el pueblo del Japón para abordar las consecuencias de esa catástrofe y su disposición a prestar asistencia a cualquier país que padezca un accidente similar. Es necesario aprovechar las experiencias adquiridas de ese accidente, que ha demostrado la importancia del papel central que desempeña el OIEA en cuestiones relativas a la seguridad nuclear, incluida la prestación de asistencia a los Estados miembros, cuando la solicitan, para consolidar la capacidad y la infraestructura, para suministrar conocimientos especializados y asesoramiento y para fortalecer la cultura de seguridad

nuclear en todo el mundo, procurando, al mismo tiempo, formular normas de seguridad nuclear amplias y progresistas que acordarían los Estados Miembros de manera gradual, amplia y transparente.

En este contexto, Egipto asigna gran importancia a la promoción de la cooperación internacional destinada a fortalecer la capacidad nacional en la esfera de la seguridad nuclear y a permitir que los Estados respondan a las emergencias radiológicas, en particular a través de la libre circulación de información y de la transferencia sin perjuicio de la tecnología pertinente. De conformidad con su Estatuto, el OIEA debería tratar de ayudar a los Estados miembros en la preparación y la respuesta ante accidentes nucleares, a través de la creación de capacidad, incluso mediante la educación y la capacitación en materia de gestión de crisis y transferencia de tecnología.

Esas importantes cuestiones fueron examinadas por la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Seguridad Nuclear celebrada en Viena en julio de 2011, que constituyó un foro para efectuar una evaluación preliminar del accidente nuclear de Fukushima y para intercambiar opiniones sobre las experiencias adquiridas con miras a seguir fortaleciendo el marco de seguridad nuclear, la preparación en caso de emergencias y los mecanismos de respuesta. También contribuyó a iniciar un proceso —en el que Egipto participó activamente— el cual tuvo como resultado la aprobación del plan de acción establecido en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado. De igual modo, la reunión de alto nivel convocada por el Secretario General para el 22 de septiembre en Nueva York fue provechosa porque en ella se subrayó una vez más este importante tema, así como el papel crucial que desempeña el OIEA en esta esfera.

En lo que respecta a la seguridad nuclear, la Cumbre de Seúl, que se celebrará en marzo de 2012, será una oportunidad para centrarnos en la importante cuestión de la seguridad de los materiales nucleares y para impedir que estos caigan en manos de terroristas, con lo cual se complementan los demás marcos, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Por otra parte, se debe consolidar el papel decisivo que desempeña el OIEA en la esfera de la seguridad nuclear. Toda directriz o advertencia sobre seguridad nuclear debería elaborarse y negociarse dentro de marcos multilaterales; y ninguna iniciativa o medida destinada a realzar la seguridad y la protección

nucleares se debería usar como pretexto para restringir el derecho inalienable de los países en desarrollo a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos.

En ese sentido, Egipto reitera su preocupación debido a que se siguen imponiendo restricciones injustificadas a las exportaciones a países en desarrollo de materiales, equipos y tecnologías que se utilizarán con fines pacíficos. Egipto destaca especialmente la responsabilidad que incumbe a los países avanzados en la esfera nuclear en cuanto a responder en forma positiva a las necesidades de los países en desarrollo de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, permitiéndoles participar en la mayor medida posible en la transferencia de equipos, materiales, información científica y tecnología nuclear y posibilitándoles aprovechar al máximo los beneficios en el marco de sus estrategias de desarrollo sostenible.

En la esfera de la cooperación técnica, Egipto seguirá intercambiando experiencias con países de la región árabe y del continente africano, porque cree en la importancia que tienen las actividades de cooperación internacionales en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear. En ese sentido, Egipto recalca que se debe asignar prioridad a las actividades del Organismo en la esfera de la cooperación técnica, con el propósito de permitir a Egipto y a otros países en desarrollo beneficiarse de la utilización de las tecnologías nucleares en varios sectores, incluidos la salud, la agricultura, la alimentación y los recursos hídricos, así como la tecnología de radioisótopos. Por consiguiente, reafirmamos la importancia de garantizar y aumentar la financiación para la cooperación internacional, que es uno de los pilares principales de la labor del Organismo, de conformidad con su Estatuto.

Egipto también reitera su determinación de intensificar y ampliar la cooperación con el OIEA a fin de fortalecer su capacidad nacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y de aprovechar el pleno apoyo del Organismo a sus esfuerzos nacionales.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Agradezco al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) su declaración sobre la labor realizada por el Organismo durante el año transcurrido.

Deseo expresar también el reconocimiento de mi país a las iniciativas del Secretario General Ban

Ki-moon en relación con el esfuerzo por prevenir futuras tragedias en las instalaciones nucleares fortaleciendo la capacidad del OIEA para promover la seguridad nuclear y aumentar la cooperación entre las organizaciones internacionales, sobre todo en los ámbitos de la respuesta de emergencia y el intercambio de información. No nos cabe duda de que la reunión de alto nivel sobre la seguridad nuclear, que se celebró de manera paralela al debate general el 22 de septiembre, contribuirá a crear la voluntad política necesaria para hacer frente a esos retos.

Encomiamos al Director General Amano y a su equipo por cumplir el mandato del Organismo en las esferas de la cooperación técnica y la seguridad nuclear, las salvaguardias y la seguridad, pese a las numerosas limitaciones, entre otras, las relativas a los recursos financieros. Nigeria agradece y encomia sus incansables esfuerzos. Nos complace que el OIEA siga contribuyendo de manera destacada al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, procurando al mismo tiempo que la humanidad obtenga el máximo beneficio de la ciencia y la tecnología nucleares en un entorno de seguridad.

El trágico accidente de la central de energía nuclear de Fukushima Daiichi en el Japón ha dado pie a un debate mundial sobre la racionalidad de la energía nuclear. Ha impulsado también el examen de diversas medidas que se han adoptado en relación con nuestro programa común de garantizar la utilización segura de la ciencia y la tecnología nucleares, así como vías para fortalecer el Organismo con el objeto de hacer frente a los actuales y futuros retos y de aumentar su capacidad de ofrecer todos los beneficios inherentes a la tecnología nuclear.

A ese respecto, deseo dar las gracias al Director General por sus rápidas y esclarecedoras iniciativas, incluida su decisión de convocar la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Nuclear de junio y de elaborar el Plan de Acción resultante, que ya recibió el apoyo necesario en la Conferencia General del Organismo en su quincuagésima quinta reunión ordinaria de septiembre así como en la reunión de alto nivel celebrada aquí el mismo mes. Esperamos que la ejecución del Plan de Acción y otras medidas adoptadas a nivel nacional y regional sobre la base de la experiencia del accidente de Fukushima, contribuyan en gran medida a responder a las preocupaciones relativas a la inseguridad y a restablecer la confianza en la tecnología nuclear.

A pesar de las preocupaciones causadas por el accidente de Fukushima, Nigeria sigue convencida de que la tecnología nuclear, utilizada con seguridad y responsabilidad, puede facilitar la consecución de nuestros objetivos de desarrollo energético y la de otros Objetivos de Desarrollo del Milenio y, por lo tanto, debe desempeñar un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades inmediatas de la humanidad. La introducción de las plantas nucleares de energía eléctrica en nuestra combinación nacional energética figura en un lugar preponderante del programa de transformación del Gobierno de Nigeria. Estamos trabajando en estrecha colaboración con el OIEA para alcanzar ese objetivo, cumpliendo al mismo tiempo las obligaciones correspondientes en materia de seguridad. Por ello, para nosotros en Nigeria, es muy importante la transparencia en la gestión de la información que se reúna sobre el accidente de Fukushima y de la experiencia adquirida en ese accidente, ya que nos ayudarán a evitar peligrosos problemas.

Mi delegación observa con satisfacción los enormes logros del Organismo en la aplicación de la tecnología nuclear en el ámbito de la alimentación y la agricultura, incluida su función de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Unión Africana y otros asociados estratégicos para la erradicación total de la mortífera enfermedad del ganado conocida como la peste bovina. Alentamos al Organismo a seguir asistiendo a sus Estados miembros en la aplicación de esa tecnología al diagnóstico y el control de otras enfermedades animales transfronterizas y, en última instancia, a la promoción de la seguridad alimentaria. Nos parece muy oportuno que la atención de la Conferencia General del Organismo, en su quincuagésima quinta reunión ordinaria, se haya centrado en la aplicación de las técnicas nucleares a la prospección y gestión de los recursos hídricos, que es una de las necesidades actuales de la humanidad tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Apreciamos también la prioridad que ha dado el Organismo al control del cáncer en los países en desarrollo y su decisión de ayudar a los Estados Miembros en la lucha contra ese flagelo. Instamos al Organismo a que aumente su apoyo a los países africanos en las esferas de la terapia contra el cáncer y

el desarrollo de recursos humanos relacionados con esa enfermedad, mediante su Programa de Acción para la terapia del cáncer. Acogemos con beneplácito la asistencia prestada a los Estados Miembros por conducto de los exámenes de las repercusiones del Programa de Acción para la terapia del cáncer, que evalúan la preparación de los países para desarrollar planes de creación de capacidad sobre medicina radiológica a largo plazo como parte de un programa nacional de control del cáncer.

El sector de la salud de Nigeria se ha beneficiado de la cooperación con el Organismo en la esfera de la capacidad y el desarrollo de la infraestructura para el control y la atención del cáncer a través de avances en medicina nuclear, radioterapia, radio-oncología y tecnología en materia de medicina nuclear. Por conducto de esa cooperación, se ha previsto la construcción y el equipamiento de 10 instalaciones de medicina nuclear en hospitales de atención terciaria de todo el país, con recursos financieros nacionales, entre 2010 y 2016. Esperamos que nuestros programas nacionales se sigan beneficiando del Programa de Acción para la terapia del cáncer del Organismo.

En relación con la cooperación técnica, deseamos señalar que el Programa de Cooperación Técnica del Organismo ha seguido haciendo una valiosa contribución a los esfuerzos de los Estados Miembros para abordar las prioridades nacionales de desarrollo y aprovechar las ventajas comparativas de las técnicas nucleares. Acogemos con satisfacción el aumento de nuevos recursos que se señalan en el informe del Director General, así como las contribuciones de los Estados Unidos y otros donantes con arreglo a la iniciativa del OIEA sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que se puso en marcha en 2010. Deseo alentar a otros Estados Miembros que estén en condiciones de realizar contribuciones extrapresupuestarias a sumarse a la iniciativa de los Estados Unidos.

Si bien el OIEA sigue coordinando las iniciativas multilaterales para garantizar la seguridad nuclear, estimamos que los Estados Miembros son los que tienen la responsabilidad fundamental. Consciente de ese principio y reconociendo que los beneficios de la tecnología nuclear entrañan responsabilidades, el Gobierno de Nigeria ha seguido creando capacidad y fortaleciendo el marco institucional pertinente.

En septiembre, hace apenas dos meses, la Comisión de Energía Atómica de Nigeria, el organismo nacional principal para el desarrollo de la energía atómica, se volvió a constituir como un organismo independiente y autónomo. Además, se está reforzando la Autoridad de Reglamentación Nuclear de Nigeria a fin de reglamentar nuestro nuevo programa de energía nuclear. En la esfera de la gestión de los desechos nucleares, que es fundamental para el éxito de todo programa nacional de energía nuclear, Nigeria, con un amplio apoyo técnico del OIEA en las esferas del diseño y la aplicación de proyectos, ha comenzado a desarrollar instalaciones para la gestión amplia de los desechos radiactivos de nivel bajo e intermedio en el Centro de Tecnología Nuclear de Sheda, en Abuja.

Deseo reafirmar el compromiso de Nigeria con los principios básicos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y asegurar a la Asamblea que nuestro programa nacional de energía nuclear seguirá teniendo fines exclusivamente pacíficos, estará destinado a mejorar las condiciones de vida de la población de Nigeria y se mantendrá dentro del marco de salvaguardias verificables.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigue siendo un pilar para librar a nuestro mundo del holocausto nuclear. El papel del OIEA en la promoción de un mundo más seguro sigue siendo fundamental. Por lo tanto, Nigeria aprecia la iniciativa del Director General de celebrar un foro este mes para revitalizar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esperamos también con interés la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2012 de Seúl, como foro esencial para adoptar decisiones políticas al más alto nivel sobre la seguridad de los materiales nucleares a fin de que no caigan en manos de usuarios finales no autorizados.

Para concluir, deseo reiterar que Nigeria apoya al OIEA y tiene una fe inquebrantable en él, así como nuestra confianza en que con su liderazgo será posible poner los beneficios del átomo al alcance de todos en un mundo más seguro.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hoy, la tecnología nuclear, que es un patrimonio común de la humanidad, ofrece aplicaciones pacíficas en diversos ámbitos que van desde la medicina, los alimentos y la agricultura hasta el suministro de una fuente de energía eficaz en función de los costos, beneficiosa para el medio

ambiente e inocua respecto del clima, desempeñando así un papel importante en el adelanto de la sociedad humana. Teniendo en cuenta que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de acuerdo con su Estatuto, debe acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad, destacamos su responsabilidad primordial de ayudar a los Estados miembros, en particular facilitando la transferencia de tecnología y aumentando su capacidad científica y tecnológica.

El derecho inalienable a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, sin discriminación alguna, constituye el fundamento mismo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esto se establece en su artículo IV, en que los Estados partes se comprometen a facilitar el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Hacemos hincapié en que ese derecho inalienable no se debe limitar en ningún caso, ni siquiera por causa de ulteriores consideraciones políticas. Al mismo tiempo, consideramos que la aplicación de las disposiciones relacionadas con el TNP y el Estatuto del OIEA requieren un enfoque realista y equilibrado. Ese enfoque, al ofrecer incentivos para la adhesión y el cumplimiento, puede garantizar la longevidad, la integridad y la credibilidad del TNP.

Lamentablemente, los Estados desarrollados partes en el TNP, que son los principales proveedores de alta tecnología nuclear, han creado dos impresiones peligrosas al seguir aplicando un enfoque discriminatorio, selectivo, muy restrictivo y políticamente motivado en su cooperación nuclear con los Estados partes en desarrollo. En primer lugar, ser parte en el TNP y el acuerdo de salvaguardias del OIEA no facilita la cooperación nuclear sino que más bien la impide, por lo que no es un privilegio. En segundo lugar, los Estados no partes en el Tratado son recompensados de manera más rica y generosa por conducto de la cooperación nuclear.

Es motivo de profunda preocupación que aquellos que han optado por no adherirse al TNP no solo no están sujetos a presión alguna para que lo hagan sino que también se los alienta y recompensa de distintas formas. Un ejemplo vivo es la asistencia prestada y la cooperación bien documentadas de algunos países occidentales —en particular los Estados Unidos y los dos Estados miembros de la Unión Europea que poseen

armas nucleares: el Reino Unido y Francia— con el régimen israelí, que, además de tener un programa nuclear no sometido a salvaguardias, posee uno de los arsenales de armas nucleares más grandes del mundo. Ese, por supuesto, es un caso claro de incumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones legales en virtud del Tratado. De hecho, ese doble rasero y esas políticas discriminatorias y paradójicas contravienen la letra y el espíritu así como a la universalidad del TNP y solo socavan la integridad del Tratado.

Recordando la importancia de las responsabilidades del OIEA en la promoción de la utilización de la tecnología y la energía nuclear con fines pacíficos, así como su función de único órgano competente para las actividades de verificación de conformidad con su Estatuto y con el TNP, destacamos enérgicamente la necesidad de evitar el uso ilegal de medidas unilaterales y los intentos de utilizar el Organismo como instrumento de apoyo a los intereses políticos miopes, ya que solo socavan la autoridad y la credibilidad del OIEA. Lamentablemente, en el último decenio unos pocos países occidentales han adoptado un enfoque selectivo y políticamente motivado de las actividades de verificación del OIEA. Al calificarla de Organización de vigilancia, intentan dar a entender que el OIEA es únicamente un instrumento de verificación y que no tiene otro mandato.

En este contexto, y recordando que el Estatuto del OIEA establece que el Organismo debe llevar a cabo sus actividades de una manera que promueva el establecimiento del desarme con las garantías necesarias, me gustaría reiterar que una de las tareas descuidadas del OIEA es el compromiso con el proceso de desarme nuclear.

La República Islámica del Irán se siente extremadamente orgullosa y honrada de haber podido ejercer su derecho inalienable al uso de la energía nuclear con fines pacíficos gracias a las actividades de sus valientes jóvenes científicos nucleares y a pesar de todas las conspiraciones y planes apoyados desde el extranjero. El Irán está plenamente comprometido con sus obligaciones legales, y sus actividades nucleares tienen, y siempre han tenido, fines exclusivamente pacíficos. A pesar de toda la presión política externa que se hace sobre el OIEA, este ha confirmado en repetidas oportunidades la no desviación de materiales nucleares y las características pacíficas del programa nuclear iraní.

Por último, me gustaría subrayar que, desde el punto de vista jurídico, el OIEA debe verificar solamente los materiales nucleares declarados. En el reciente informe del Director General del OIEA sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en el Irán, se señala que el Organismo sigue verificando la no desviación de materiales nucleares declarados en las instalaciones nucleares y en lugares fuera de las instalaciones donde se utilizan habitualmente materiales nucleares declarados por el Irán en virtud de su acuerdo de salvaguardias. Es lamentable que el Director General del OIEA, en su declaración de ayer (véase A/66/PV.46), haya hecho referencia a todos los materiales nucleares, lo que es jurídicamente incorrecto.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por presentar el informe anual del Organismo a la Asamblea General (véase A/66/95). Encomiamos los programas del OIEA y los planes que se esbozan en el informe, que están diseñados para mejorar la transferencia de tecnología con fines pacíficos, mantener un sistema internacional de seguridad nuclear y reforzar la seguridad de las instalaciones nucleares. El informe pone de relieve el importante papel que desempeña el Organismo, en particular en el ámbito de la cooperación en la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y de desarrollo.

Queremos encomiar la labor del anterior Director General, el Sr. Mohamed ElBaradei, y deseamos el mayor de los éxitos a su sucesor, el Sr. Yukiya Amano.

El Sudán asigna una gran importancia a los contenidos del informe respecto de las aplicaciones de la tecnología nuclear en el fomento de la seguridad alimentaria, el control de los insectos y la gestión eficaz de los recursos hídricos, así como en los sistemas modernos de riego y los proyectos agrícolas. Desde esa perspectiva, la mejora de la cooperación entre el Organismo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en las actividades agrícolas y educativas, así como con la Organización Mundial de la Salud, es cada vez más importante.

La asistencia que se presta a los países en desarrollo para mejorar sus respectivos sistemas técnicos nacionales complementa los esfuerzos del Organismo para aplicar sus planes y programas de cooperación técnica. Albergamos la esperanza de que

mejore la cooperación en el marco de los programas de salud del Organismo a fin de reactivar y respaldar los proyectos continentales y regionales destinados a combatir los insectos que transmiten la malaria y otras enfermedades mortíferas que afectan a los africanos, permitiendo así que el continente cumpla con éxito sus programas de desarrollo socioeconómico, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el programa económico acordado internacionalmente.

La delegación sudanesa hace hincapié en el derecho de todos los Estados, incluido mi país, a mejorar la investigación y la producción de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los mandatos y los compromisos internacionales.

Mi delegación también quisiera poner de relieve la necesidad de que los Estados se abstengan de ejercer presión sobre el Organismo o de interferir en sus actividades, a fin de preservar la credibilidad del Organismo y su función fundamental. En ese contexto, instamos a la justicia y la equidad para abordar algunas de las cuestiones pendientes de algunos Estados, a través del diálogo y de las negociaciones, con miras a lograr soluciones apropiadas.

Además, por otra parte, la delegación del Sudán reitera su firme posición en apoyo de las aspiraciones de todas las regiones geográficas a declararse libres de armas nucleares, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que constituye uno de los principales pilares del sistema internacional de la paz y seguridad. Sobre esa base, nos preocupa que, durante muchos decenios, la región del Oriente Medio ha seguido estando lejos de alcanzar ese objetivo, debido a la oposición de Israel, el único país de la región que posee armas nucleares, y a su negativa de someter sus programas nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, además de su constante menosprecio respecto de los constantes llamamientos y las reiteradas exhortaciones de la comunidad internacional en ese sentido. La adhesión de Israel al Tratado y a su Protocolo Adicional son factores vitales para eliminar la tensión que se experimenta en la región, podría contribuir al fortalecimiento de la seguridad regional y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Igualmente, mi país abraza con entusiasmo la esperanza de que el Organismo siga apoyando el derecho de los países en desarrollo a utilizar la energía

nuclear con fines pacíficos, junto con la vigilancia de esas actividades por parte del Organismo. Tenemos la convicción de que la producción de energía nuclear con fines pacíficos llevaría a un aumento considerable de los esfuerzos orientados al desarrollo, teniendo en cuenta el bajo costo de la electricidad producida mediante la energía nuclear frente a otras fuentes de energía. El aumento del costo de las fuentes de energía sustitutivas obligará a los países en desarrollo a buscar medios más rápidos y viables para resolver sus problemas de déficit de energía.

El Sudán está convencido de que una mayor cooperación y apoyo de los países desarrollados a los países en desarrollo en el ámbito de las fuentes de energía sustitutivas disminuiría el riesgo de recurrir a la energía nuclear. Creemos que, lógicamente, el OIEA debe alentar a los países desarrollados a que trabajen junto a los países en desarrollo en esta cuestión.

En ese sentido, mi delegación celebra los esfuerzos del Organismo y de muchos países desarrollados para fomentar la cooperación con los Estados africanos en la utilización de la energía nuclear en los sectores médico y de la salud, así como en proyectos de energía sustitutiva de una manera eficaz y que propicie la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sr. Cassidy (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar una calurosa bienvenida a nuestro país amigo miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la República Democrática Popular Lao, como nuevo miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Ahora el número de miembros del OIEA procedentes de los países de la ASEAN asciende a nueve. Indonesia está dispuesta a cooperar estrechamente y compartir su experiencia con la República Democrática Popular Lao en muchos aspectos de la esfera de la cooperación nuclear.

En esta ocasión, quisiéramos expresar nuestro apoyo al Director General por la manera en que ha estado cumpliendo sus responsabilidades en el OIEA, lo que ha llevado a que se conceda aún más importancia a la función técnica del OIEA. Nos satisfizo sobremedida la visita que realizó a Yakarta del 6 al 9 de octubre. Además de celebrar importantes reuniones con importantes interesados nacionales y de visitar nuestras instalaciones nucleares, en nuestra calidad de Presidente de la ASEAN, también

facilitamos su visita a la secretaría de la ASEAN, donde se reunió con representantes de la organización y del Consejo de Representantes Permanentes. Abrigamos la profunda esperanza de que estas visitas fortalezcan la cooperación del OIEA, no solo con Indonesia, sino también con la ASEAN.

Expresamos nuestro pesar al pueblo y el Gobierno del Japón por los lamentables acontecimientos que tuvieron lugar en marzo en relación con la central nuclear de Fukushima Daiichi. Asimismo, expresamos nuestra admiración y respeto por la gran valentía y resistencia que demostró el equipo de emergencia japonés para restablecer el control de la instalación. Como expresión de la solidaridad de Indonesia con el pueblo y el Gobierno del Japón, el Organismo de Reglamentación Nuclear de Indonesia, además de enviar trabajadores de rescate, asistencia médica y suministros en los primeros días posteriores al accidente, ofreció enviar a Fukushima su equipo de respuesta ante emergencias nucleares.

En calidad de Presidente de la ASEAN, Indonesia promovió una reunión especial de los Ministros de Relaciones Exteriores del Japón y de los países miembros de la ASEAN para seguir promoviendo la cooperación en materia de gestión de desastres. En mayo, uno de nuestros expertos en protección radiológica nuclear y respuesta en casos de emergencia tuvo el honor de participar en una misión internacional de determinación de hechos dirigida por el Organismo Internacional de Energía Atómica, que se envió a Fukushima.

A fin de restablecer la confianza pública en la seguridad y la sostenibilidad de la energía nuclear, especialmente en Indonesia, reviste una importancia fundamental abordar la cuestión de la seguridad nuclear con carácter prioritario en el programa mundial.

A nivel mundial, el público tiene grandes expectativas con respecto a la adopción de medidas audaces tras el último accidente nuclear. Debemos aprovechar el impulso actual para ayudar a definir una nueva concepción mundial sobre la seguridad nuclear. En ese sentido, mi país tuvo el placer de constatar que, el 22 de septiembre, en la Conferencia General del OIEA se aprobó por unanimidad el Plan de Acción sobre seguridad nuclear, que los Ministros habían solicitado en su declaración ante la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Seguridad Nuclear,

celebrada en junio. Indonesia espera encontrar los medios que le permitan contribuir activamente a la ejecución del Plan de Acción.

Seguimos considerando que la cooperación técnica del OIEA desempeña un papel indispensable como principal vehículo de que dispone el Organismo para cumplir su mandato de promover la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, sobre todo en las regiones en desarrollo del mundo. Desde que se adhirió al OIEA, en 1957, Indonesia ha mantenido una activa cooperación con el OIEA en muchas esferas de aplicaciones nucleares diferentes de la generación de electricidad, como las técnicas nucleares para los recursos hídricos, la construcción y la explotación de reactores nucleares de investigación, la extracción de uranio, la irradiación de alimentos, la producción de radisótopos y la fitotecnia basada en las mutaciones. La amplia utilización de técnicas nucleares para el desarrollo socioeconómico ha dado lugar a que cada vez se reconozca más la importancia de la tecnología nuclear para el desarrollo de Indonesia.

Por tanto, creemos firmemente que ha llegado el momento de que Indonesia comparta sus amplios conocimientos y experiencia con otros países en desarrollo. En este sentido, estamos dispuestos a servir de país de destino para la cooperación técnica a fin de seguir apoyando al Organismo Internacional de Energía Atómica en la promoción de sus programas de cooperación técnica.

Como país que se ha beneficiado de una amplia aplicación de técnicas nucleares para los recursos hídricos, respaldamos la decisión del Director General del OIEA de asignar prioridad a las técnicas nucleares aplicadas a los recursos hídricos este año. La tecnología de trazadores isotópicos se ha utilizado ampliamente en las universidades indonesias, el organismo nacional de geología y en la industria del agua potable, así como en la explotación geotérmica. Para la explotación geotérmica se han utilizado los trazadores isotópicos para determinar las zonas de recarga y el origen de fluidos geotérmicos. En cuanto a la ordenación de los recursos hídricos, la tecnología de isótopos también se ha utilizado ampliamente para solucionar problemas relacionados con la zona de recarga y la datación de las aguas subterráneas. En Indonesia, la hidrología isotópica ha contribuido a la mitigación de la escasez de agua en zonas que tienen problemas con el saneamiento del agua.

No puede soslayarse el papel que desempeña el Acuerdo de Cooperación Regional para promover la utilización de la tecnología nuclear para el desarrollo socioeconómico de la región de Asia y el Pacífico. En los casi 40 años de existencia del Acuerdo, los países participantes y el Organismo han acumulado una valiosa experiencia en materia de cooperación y coordinación de actividades de desarrollo relacionadas con la energía nuclear en la región. Por tanto, estamos decididos a seguir participando activamente en este proceso regional. Por ser actualmente Presidente del Acuerdo de Cooperación Regional, en abril de 2011, Indonesia organizó la 33ª Reunión de Representantes Nacionales del Acuerdo de Cooperación Regional, en Bali, a la que asistieron unos 60 representantes de países representantes.

Este año, Indonesia ha logrado progresos en la gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado. El 1 de abril, presentamos nuestro instrumento de ratificación de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre la seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

Indonesia sigue respaldando la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad nuclear así como la función central que desempeña el OIEA en este aspecto. Por tanto, Indonesia apoya que el Organismo siga fomentando la coordinación y el intercambio de información con otras organizaciones pertinentes y las iniciativas relacionadas con la seguridad nuclear a fin de impedir la duplicación entre los programas del Organismo y los que examinan otras entidades, garantizando así una eficacia permanente del programa de seguridad nuclear del Organismo. Indonesia también apoya a los que sugieren que el Organismo debe establecer un mecanismo que permita a los Estados miembros participar de manera inclusiva en la elaboración de los documentos de la *Nuclear Security Series*.

Junto con representantes del OIEA, Indonesia copatrocinó el Taller regional de alto nivel sobre el marco jurídico internacional para la seguridad nuclear, que tuvo lugar del 20 al 22 de julio. El Taller, en el que participaron representantes de países miembros de la ASEAN, ha sensibilizado sobre la importancia de adoptar medias firmes y eficaces para aumentar la seguridad nuclear.

De los debates celebrados, Indonesia toma nota de la importancia de la legislación modelo y de las directrices de aplicación de la seguridad nuclear, que podrían utilizarse para traspasar determinadas disposiciones a la legislación nacional. Indonesia recalca la importancia de actualizar el *Handbook on Nuclear Law: Implementing Legislation* de 2010 del OIEA, para que en el futuro sirva de legislación modelo para acelerar la aplicación nacional.

Nuestro compromiso con la aplicación de las salvaguardias sigue siendo firme. En colaboración con otros países de la región de Asia y el Pacífico, Indonesia participa en los esfuerzos encaminados a aumentar la colaboración en materia de salvaguardias en la región poniendo en marcha la Red de salvaguardias Asia-Pacífico. La Red sirve de vehículo para definir la manera de aplicar las salvaguardias, garantizando la utilización de la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos en la dinámica economía de Asia y el Pacífico.

Respecto de la cuestión relativa a las salvaguardias en el Oriente Medio, seguimos respaldando que el OIEA adopte un enfoque amplio y equilibrado para abordar las cuestiones de no proliferación en la región. Asimismo, Indonesia ha respaldado las conclusiones y recomendaciones en relación con las medidas de seguimiento de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en particular que se convoque una conferencia en 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, sobre la base de acuerdos libremente concertados por los Estados de la región, y con el pleno apoyo y participación de los Estados poseedores de armas nucleares.

En la tarea de allanar el camino para crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, Indonesia apoya plenamente la iniciativa del Director General de convocar un foro sobre un Oriente Medio libre de armas nucleares, en Viena este mes, y está dispuesta a participar de manera constructiva en el proceso, tanto a título nacional como en calidad de Presidente de la Comisión sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental.

Sr. Aquino (Perú): Mi delegación se ha sumado al copatrocinio del proyecto de resolución A/66/L.6 sobre el informe del Organismo Internacional de

Energía Atómica (OIEA) como una expresión del firme respaldo que mi país otorga a las labores del Organismo.

El Perú, miembro fundador del OIEA, acaba de culminar su participación en la Junta de Gobernadores durante el período 2009-2011, donde participó de manera activa en el tratamiento de los principales temas del Organismo. En reconocimiento a su comprometida participación, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe ha endosado la candidatura peruana para retornar a la Junta de Gobernadores en el período 2013-2015.

El accidente nuclear de la planta de Fukushima Daiichi ha marcado un punto importante en las labores que viene desarrollando el Organismo. Si bien el Perú reconoce que la responsabilidad primaria en materia de seguridad nuclear recae en los Estados, estamos convencidos de que el OIEA juega un papel importante en la promoción de la cooperación internacional y la coordinación de los esfuerzos globales para el reforzamiento del régimen mundial de la seguridad nuclear. En tal sentido, creemos que el OIEA, en atención a su mandato, especialización técnica y amplia membresía, es el foro adecuado para el tratamiento de las cuestiones referidas a la seguridad nuclear.

Aun cuando hubiese preferido un documento más ambicioso, mi delegación saluda la aprobación del Plan de Acción Post-Fukushima, que contiene una serie de medidas concretas para el reforzamiento de la seguridad nuclear, y constituye un documento realista que tiene el mérito de incorporar las preocupaciones de todos los Estados miembros del OIEA.

Estos avances en materia de seguridad nuclear deben verse dentro del marco general que se inició con la iniciativa del Director General del OIEA de convocar una conferencia ministerial en junio de 2011 y la reunión de alto nivel sobre seguridad nuclear, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, realizada en septiembre último en esta Sede, así como de otras importantes iniciativas que lleva adelante la comunidad internacional. Al saludar y alentar dichas iniciativas, mi delegación desea enfatizar la necesidad de que durante todo el proceso de fortalecimiento del régimen de seguridad nuclear se preserve la función central del OIEA en la coordinación de estos esfuerzos.

En el plano nacional, mi delegación quisiera destacar el importante trabajo que viene llevando adelante de manera conjunta con el Organismo. Así, permítaseme resaltar las actividades de cooperación técnica orientadas a apoyar al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en su lucha contra el cáncer; a la Universidad Nacional Agraria de La Molina en sus proyectos de mejora de granos y variedades de granos nativos; al Instituto Peruano de Energía Nuclear en sus actividades de investigación; lo mismo que a otros importantes institutos de investigación del país, como la Universidad Peruana Cayetano Heredia en sus proyectos de mejora de camélidos sudamericanos.

Al reiterar el apoyo del Perú a la gestión que viene llevando adelante el Director General del OIEA, Embajador Yukiya Amano, en particular, su labor relacionada con las aplicaciones nucleares en la salud, la agricultura y el tratamiento del agua, quisiéramos resaltar la visita al Perú del Director General, a fines de junio de 2011, ocasión en la que pudo observar de cerca el avance de los distintos proyectos que el OIEA lleva a cabo en el Perú, y que juegan un rol importante en beneficio del desarrollo de la lucha contra la pobreza, la agricultura, la hidrología subterránea, así como en los campos de la salud humana, la industria y la seguridad nuclear, entre otros.

El Perú considera que para atender adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo, las prioridades del Organismo deben enfocarse en las siguientes cuatro áreas. Primero, la lucha contra el cáncer. Teniendo en cuenta que las dos terceras partes de los casos diagnosticados de cáncer proceden de países en vías de desarrollo, el Perú entiende que la creación de capacidades nacionales, tanto en capacitación de profesionales como en la adquisición de equipos para diagnóstico y tratamiento, es una necesidad urgente de atender. Segundo, la mejora de la disponibilidad alimentaria a través de las aplicaciones nucleares en la agricultura. Tercero, el apoyo a los Estados Miembros que deciden poner en marcha planes de incorporación nucleoelectrónica, brindando para ello asesoría técnica, económica y legislativa necesaria. Cuarto, mejoras en el estudio del agua, a través de las técnicas isotópicas para la purificación del agua, su uso en la agricultura o la gestión de los recursos hídricos subterráneos.

En el ámbito regional, desde 1984 el Perú participa activamente en el Acuerdo Regional de

Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL), con especial énfasis en los proyectos vinculados con la capacitación de recursos humanos y con el desarrollo de infraestructura en áreas relacionadas con la salud humana, la agricultura, energía e hidrología. Cabe destacar asimismo que en el 2010, el Perú se incorporó al Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), estando trabajando activamente en la uniformización de la legislación nacional en temas de regulación.

Quisiéramos en este foro reiterar nuestro respaldo y reconocimiento al Organismo y sus más de 50 años como principal foro gubernamental internacional en la cooperación científica y técnica, en la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y como garante del cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados al uso de las instalaciones y los materiales nucleares con fines exclusivamente pacíficos.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega se complace en patrocinar el proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (A/66/L.6). Mi Gobierno asigna una gran importancia al OIEA. Además de ser un custodio clave de nuestro régimen colectivo de no proliferación, es un socio importante en la promoción del desarrollo social y económico a la vez que garantiza la seguridad de los programas nucleares pacíficos. A través de su amplio Programa de Cooperación Técnica, el Organismo desempeña un papel importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La no proliferación y el desarme nucleares están íntimamente ligados. No podremos alcanzar la meta de eliminar las armas nucleares, tal como se establece en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), a menos que haya confianza en la integridad del régimen de no proliferación. Así pues, es vital que proporcionemos al Organismo las herramientas legales necesarias para que pueda poner en práctica su mandato de no proliferación.

Noruega reitera por lo tanto que los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales del OIEA constituyen la norma de verificación. Noruega también está convencida de que el OIEA debe desempeñar un papel importante en la verificación del desarme nuclear. Noruega sigue instando a los países

con problemas pendientes de proliferación a que cooperen plenamente con el Organismo para solucionar estos asuntos y demostrar el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear.

El logro de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es un objetivo importante, tanto en el plano regional como mundial, para reforzar el régimen de no proliferación. Noruega presidirá el foro del OIEA sobre una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio que se celebrará este mes en Viena y considera que va a ser una contribución significativa del OIEA al logro de ese objetivo.

En la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares también se subrayó la importancia de la cooperación internacional en relación con el uso pacífico de la energía nuclear. El trágico suceso de Fukushima a principios de este año, así como otros incidentes en materia de seguridad, ha demostrado la importancia crucial de la seguridad en la energía nuclear. El papel del OIEA por lo tanto será aún más crucial en los próximos años.

Esperamos trabajar en estrecha colaboración con el Organismo en la promoción de la seguridad nuclear. Noruega ha aportado importantes contribuciones voluntarias para apoyar la labor del OIEA de fortalecer la seguridad nuclear en los países en desarrollo y establecer un banco de combustible nuclear. Es imperativo que nosotros, los Estados miembros, proporcionemos financiación suficiente y previsible para que el Organismo pueda ejecutar su importante mandato. Es igualmente importante que la comunidad internacional demuestre su pleno apoyo político al OIEA. Mi delegación espera que el proyecto de resolución de hoy se apruebe por consenso.

Sra. Cizare (Etiopía) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero tomar conocimiento con satisfacción del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase A/66/95), que describe los logros significativos alcanzados por el Organismo durante el año 2010. Doy las gracias también al Embajador Yukiya Amano, Director General del OIEA, por su declaración amplia e informativa sobre los principales acontecimientos en las actividades del Organismo durante ese período. Mi delegación es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/66/L.6, relativo al informe.

Nos complace reconocer los progresos alcanzados por el OIEA en el último año respecto de mejorar aún más su contribución a los esfuerzos mundiales para utilizar la energía atómica con fines pacíficos. Seguimos convencidos de que, en el marco de sus tres pilares, el Organismo seguirá fortaleciendo su función de apoyo técnico para ampliar la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear. Creemos que hay que destacar la asistencia técnica continua que brinda el Organismo a los países en desarrollo —sobre todo en las esferas de la agricultura, la salud humana, la gestión de recursos hídricos, la planificación energética, los ensayos no destructivos y la protección radiológica— y fortalecer sus programas de asistencia técnica. En este sentido, acogemos con beneplácito la ampliación presupuestaria del Fondo de Cooperación Técnica.

Etiopía otorga una gran importancia a la labor del OIEA y agradece la valiosa cooperación técnica que el Organismo presta a los Estados miembros, en particular a las naciones en desarrollo. Es realmente alentador que el Organismo cumpla la función cada vez más importante de ayudar a los países en desarrollo para que logren sus objetivos socioeconómicos de desarrollo, sobre todo sus esfuerzos por combatir y erradicar las enfermedades del ganado vacuno, que han logrado progresos tangibles en la agricultura y la ganadería. Por otra parte, muchos de los proyectos del Organismo han contribuido a asegurar el acceso al agua potable y a promover la sostenibilidad ambiental. En este contexto, y con el fin de alcanzar los objetivos fijados por la Declaración del Milenio (resolución 55/2) para el año 2015, se debe fortalecer el programa de asistencia técnica del Organismo a fin de ampliar el alcance de sus actividades encaminadas a apoyar a los países en desarrollo, y en particular a los menos desarrollados.

Etiopía es un beneficiario del Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Una de las diversas esferas de cooperación técnica con el Organismo es un proyecto en curso para erradicar la mosca tse-tsé de la región sur del valle del Rift meridional, en Etiopía, a través de un enfoque integrado de gestión de las plagas. Me complace informar que el proyecto ha comenzado a beneficiar a varias comunidades, ayudándoles a recuperar sus tierras de cultivo y a reanudar sus actividades pecuarias normales. Para fortalecer esos logros concretos es necesario que el Organismo cuente con un mayor apoyo técnico y con

un enfoque de desarrollo integrado que tenga en cuenta la ordenación y la gestión adecuadas del territorio.

También vale la pena mencionar que la cooperación técnica entre Etiopía y el Organismo en la esfera de la salud humana ha llevado al establecimiento de una modesta infraestructura nacional para la aplicación de la medicina nuclear y la radioterapia. Se está diseñando un proyecto para 2012-2017 con el fin de consolidar las instalaciones existentes de medicina nuclear y de radioterapia en cinco hospitales regionales de la Universidad del Estado para ofrecer diagnósticos y tratamientos curativos y paliativos eficientes a los pacientes con cáncer. Por lo tanto, quiero solicitar al Organismo que fortalezca aún más su cooperación en este ámbito, a fin de luchar contra el cáncer con programas sostenibles de terapia. También nos sentimos alentados por nuestra cooperación técnica con el OIEA para aplicar las técnicas isotópicas en la gestión de nuestros recursos hídricos y nuestro progreso hasta la fecha para ejecutar ese programa de cooperación.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer el apoyo técnico que recibimos a través del Organismo y sus Estados miembros y del Banco Africano de Desarrollo, la Organización para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones internacionales en estas esferas, en particular para erradicar de Etiopía la mosca tse-tsé y la tripanosomiasis. Celebramos las medidas que el Organismo ha adoptado para oficializar el marco de cooperación en apoyo a la campaña panafricana de erradicación de la mosca tse-tsé y la tripanosomiasis, ya que ese marco es fundamental para erradicar la pobreza y aumentar la productividad agrícola. Pedimos al Organismo que siga dando máxima prioridad a la aplicación del marco de cooperación.

Consideramos que las aplicaciones nucleares con fines pacíficos son un aporte fundamental a nuestros esfuerzos constantes para llevar a cabo las estrategias, las políticas y los programas nacionales de desarrollo. En realidad, agradecemos mucho el apoyo técnico del Organismo en el desarrollo y la culminación de nuestro Marco de Programación Nacional para el período 2012-2017. Evidentemente, el Marco es una medida importante en los esfuerzos por desarrollar nuestra infraestructura nuclear tecnológica y científica a nivel nacional, y pedimos al Organismo que amplíe su cooperación para la plena aplicación del Marco.

Etiopía apoya los esfuerzos del Organismo para promover y garantizar la seguridad nuclear mundial. Etiopía se ha comprometido a seguir fortaleciendo la radiación nacional y la seguridad nuclear y la infraestructura de seguridad y a garantizar el funcionamiento seguro de los equipos que utilizan fuentes de radiación. El Organismo de Protección Radiológica de Etiopía seguirá trabajando para lograr la plena aplicación de los sistemas normativos de control en todas las esferas de la seguridad temática. En ese sentido, mi delegación desea encomiar al OIEA por las actividades que realiza para ayudar a los Estados miembros, incluso a mi propio país, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos a través del desarrollo de programas eficaces y eficientes para mejorar las capacidades científicas, tecnológicas y reguladoras.

Estamos convencidos de que es necesario garantizar, de manera sistemática, la provisión de recursos suficientes y previsibles para los programas técnicos del Organismo y, más importante aún, una distribución equilibrada de los recursos para sus salvaguardias y sus actividades de cooperación técnica en materia de seguridad nuclear. Eso es importante, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que el papel del Organismo con respecto a transferir tecnología pacífica es sumamente necesario para que los países en desarrollo puedan alcanzar sus objetivos socioeconómicos.

Para concluir, permítaseme una vez más brindar nuestro apoyo al OIEA por sus esfuerzos por promover la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía nuclear y la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. Esperamos que el OIEA siga promoviendo sus nobles objetivos el próximo año.

Sr. El-Mesallati (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Yukiya Amano, por haber presentado el informe del Organismo ante la Asamblea General (véase A/66/95).

Tras haber examinado el informe del Organismo presentado a este período de sesiones de la Asamblea, la delegación de nuestro país, desea expresar su profundo agradecimiento a la secretaria del OIEA, en particular al Departamento de Cooperación Técnica, por su rápida respuesta, apoyo y esfuerzos por

fortalecer la cooperación en los ámbitos de la salud, la gestión de los recursos hídricos y la educación, que son nuestras prioridades nacionales.

La delegación de nuestro país quisiera hacer hincapié en los derechos de los países en desarrollo a beneficiarse del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, a tener acceso a material y equipo nucleares y a intercambiar y transferir información científica y técnica en ese sentido.

Nuestro país declara claramente su posición sobre la necesidad de adoptar medidas concretas para apoyar al Organismo, con el fin de preservar su credibilidad y aplicar, de manera equilibrada, sus tres pilares —la no proliferación, la cooperación técnica y la verificación— y el régimen de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales. Pedimos a toda la comunidad internacional que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al régimen de salvaguardias amplias para que demuestre su compromiso con los tratados, acuerdos y convenciones internacionales que ha firmado.

Libia expresa su apoyo al Director General del Organismo, en particular, su declaración ante la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP. Consideramos que el desarme nuclear debería ser de suma importancia para el Organismo y que desempeña un papel importante en las actividades de verificación. El desarme nuclear tiene un efecto positivo y ayudará a fortalecer todos los esfuerzos hacia la no proliferación.

En ese sentido, nuestro país encomia al Organismo por las actividades que realiza para fomentar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y radiológica. Hacemos gran hincapié en esa cuestión, y por lo tanto, Libia se ha adherido a la Convención sobre Seguridad Nuclear y a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. Hemos participado en todas las actividades en ese sentido.

Hemos creado una oficina para supervisar la seguridad y protección nucleares y radiológicas. Se trata de un organismo de supervisión independiente que, conforme a la legislación nacional en vigor, ejecutará su mandato con plena independencia, de conformidad con las normas del Organismo. Encomiamos también al Organismo por la función que desempeña en la lucha contra cualquier amenaza por

parte de grupos terroristas de utilizar las armas nucleares.

Además, el Consejo Nacional de Transición expresa nuestro interés en fomentar la cooperación con todos los Estados amigos y con el Organismo con el fin de salvaguardar todos los materiales radiactivos en Libia, que se encuentran ya en zonas seguras y a los que se pueden acceder únicamente con el permiso de las autoridades. Una delegación del Organismo visitará a Libia en breve para verificar que se proteja ese material.

Nuestro país hace gran hincapié en la paz y la seguridad internacionales, en particular en la región del Oriente Medio. El Oriente Medio se ha convertido en un foco de tensión debido a que Israel posee armas nucleares, lo que ha llevado a otros países a tratar de obtener ese tipo de armas.

Han transcurrido más de 15 años desde que se aprobó en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP una resolución para establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Dicha zona se puso de relieve también en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP. En esa Conferencia se destacó que la resolución seguiría en vigor hasta que se alcanzaran todos sus propósitos y objetivos, incluido el logro de la universalidad del Tratado.

La conferencia que se celebrará en 2012 contará con la participación de todos los países del Oriente Medio con el fin de subrayar la importancia de la aplicación de la resolución antes mencionada, a saber, el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. La conferencia se celebrará en Finlandia. Nuestro país expresa su pleno apoyo a esa Conferencia y a sus objetivos de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la paz y la seguridad en la región.

La delegación de mi país insta a todos los países poseedores de armas nucleares a que adopten programas para eliminar sus arsenales nucleares y pongan fin a los programas de fabricación de dichas armas, de conformidad con los compromisos jurídicos estipulados en el artículo VI del TNP y que se ponen de relieve en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, en la que se estableció que el TNP debe representar un

compromiso firme de destruir todos los arsenales nucleares y que, de lo contrario, el Tratado quedaría vacío de contenido.

Mientras sigan existiendo las armas nucleares, el mundo afronta un peligro enorme y los Estados poseedores de armas nucleares tienen la correspondiente responsabilidad. De lo contrario, las zonas libres de armas nucleares no tendrán sentido.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Pese al unánime punto de vista de que el único peligro nuclear real en el Oriente Medio reside en la posesión por Israel de armas nucleares y de sus vectores de lanzamiento a regiones distantes, algunos de los que hacen caso omiso a esa situación clarísima se complacen en abrir frentes ilusorios con motivos sospechosos. Es evidente que esas medidas deshonestas y no objetivas demuestran a todas luces la falsedad de sus declaraciones de que les preocupa la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio.

Durante decenios, ellos mismos fueron responsables de suministrar a Israel tecnología y materiales nucleares que le permitieron adquirir armas nucleares y sus sistemas vectores, incluidos submarinos sofisticados. Hicieron todo lo posible para desviar la atención de las armas nucleares de Israel durante la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares celebrada el año pasado en Nueva York.

La hipocresía dominante sobre las cuestiones nucleares que caracteriza las declaraciones y actitudes de algunos representantes de Estados occidentales impide lograr progresos en los esfuerzos de no proliferación nuclear. Alienta de manera irresponsable la proliferación nuclear de una parte que sigue estando fuera del TNP y que se niega a que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) lleve a cabo una supervisión internacional de sus instalaciones nucleares. En ese sentido, quisiera recordar que el comportamiento de esos Estados occidentales viola los artículos I y II del TNP. Por consiguiente, el Organismo debe responsabilizar a esos Estados occidentales de tales violaciones.

Lamentamos escuchar palabras que no hacen más que agudizar nuestra preocupación, como la burda insinuación contra mi país realizada por el observador de la Unión Europea en su declaración de ayer (véase

A/66/PV.46). Quisiéramos recordarle que numerosos Estados miembros de la Unión Europea no cumplen sus compromisos de conformidad con el TNP. Me refiero a esa condición de no cumplimiento por dos motivos principales. El primero es la presencia de armas nucleares en el territorio de Estados europeos no nucleares. El segundo es el hecho de que esos Estados occidentales siguen facilitando a Israel tecnología y materiales nucleares y sus vectores.

En la declaración formulada ayer, el Director General del OIEA afirmó que finalmente el Organismo había llegado a la conclusión de que era muy probable que el edificio destruido en el sitio de Dair Alzour de 2007 albergara un reactor nuclear que debía haber sido declarado al Organismo. Además, indicó que la Junta de Gobernadores del OIEA había establecido en junio que Siria no cumplía sus obligaciones en materia de salvaguardias, e informó de ese no cumplimiento al Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Permítaseme formular las siguientes observaciones al respecto.

En primer lugar, el Director General del OIEA sabe muy bien que Siria hizo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) una de sus prioridades nacionales más importantes. Por consiguiente, Siria se dio prisa en adherirse muy tempranamente al TNP, y lo hizo en 1968. De la misma manera, en 1992 firmó un acuerdo amplio de salvaguardias con el Organismo.

Además, en 2003, cuando Siria era miembro del Consejo de Seguridad, presentó al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución en nombre del Grupo de Estados Árabes que aún tiene una forma provisional. Ese proyecto de resolución fue elaborado para crear una zona libre de armas nucleares y todos los demás armamentos de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Esos ejemplos muestran que nuestro compromiso nacional es digno de crédito y no debe cuestionarse. Cuando se presentó en 2003, el proyecto de resolución, que se ajusta a las disposiciones y objetivos del OIEA, chocó con la oposición de un Estado influyente y miembro permanente en el Consejo de Seguridad poseedor de armas nucleares, que amenazó con hacer uso del veto si Siria insistía en someter a votación el proyecto de resolución.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad y el OIEA no condenaron el acto de agresión flagrante de

Israel contra la soberanía de mi país que tuvo lugar en 2007, probablemente porque se han acostumbrado a los actos de violación cometidos por Israel contra las resoluciones de legitimidad internacional y no lo tienen por responsable. Como la Asamblea bien sabe, Israel se negó a cooperar con el Organismo ni dejó que sus inspectores verificaran las posibles fuentes de contaminación que se derivan de los cohetes israelíes utilizados para bombardear el sitio de Dair Alzour, así como los materiales que utilizó para contaminar y destruir el sitio bombardeado.

En ese sentido, el persistente rechazo de Israel a cooperar con los requisitos del Organismo, la constante mejora de su capacidad militar nuclear fuera de todo control o supervisión internacional y su menosprecio respecto de todos los llamamientos a favor de la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, son factores que disminuyen la credibilidad del sistema del TNP y amenazan la seguridad y la estabilidad de los pueblos y los Estados del Oriente Medio.

Estas son cuestiones sumamente graves. Albergábamos la esperanza de que el Director General del OIEA se refiriera a esas cuestiones en su declaración, en lugar de recurrir a expresiones tales como “muy probable”.

En tercer lugar, me parece útil dar lectura a un párrafo de las memorias del ex Director General del OIEA, Sr. Mohamed ElBaradei, tituladas *The Age of Deception – Nuclear Diplomacy in Treacherous Times*. El párrafo figura en las páginas 228 y 229 de las memorias.

(continúa en inglés)

“Uno de los ejemplos más extraños e impresionantes de hipocresía nuclear, de carácter multilateral y polifacético, debe ser, sin duda, el bombardeo perpetrado por Israel contra la instalación de Dair Alzour en Siria en septiembre de 2007, y las consecuencias de ese ataque. La especulación comenzó casi inmediatamente en cuanto a que en ese emplazamiento había una instalación nuclear. Siria negó las acusaciones. Israel y los Estados Unidos permanecieron oficialmente en silencio, aunque los funcionarios estadounidenses hablaron de forma anónima sobre el tema ante los medios de comunicación. Me pronuncié enérgicamente, señalando que todo país que tuviera información que indicara que la

instalación bombardeada era una instalación nuclear tenía la obligación jurídica de informarlo al OIEA. Pero nadie me presentó tal informe. Durante las seis semanas posteriores al bombardeo, el período decisivo para que pudiéramos entrar en esa instalación, no logramos obtener ninguna imagen de alta resolución de los satélites comerciales.”

(*continúa en árabe*)

Señala que los Estados Unidos de América se negaron a proporcionar al OIEA imágenes de alta resolución que, según los Estados Unidos afirmaron, indicaban la presencia de un edificio que contenía un reactor nuclear en Dair Alzour. Si las acusaciones de los Estados Unidos hubiesen sido ciertas, ¿por qué habrían de negarse a presentar esas imágenes de satélite de alta resolución, si eran ellos quienes las poseían? Esta fue la pregunta que formuló el Sr. ElBaradei.

Seguiré leyendo del mismo párrafo.

(*continúa en inglés*)

“El 28 de octubre, en Nueva York, concedí una entrevista en la CNN a Wolf Blitzer, para *Late Edition*. En respuesta a la pregunta de Blitzer en cuanto a si la instalación siria era un reactor nuclear, le respondí que no teníamos pruebas para llegar a la conclusión de si había o no había un reactor nuclear. Pero sí fui claro en que ‘bombardear primero y después preguntar’, como hizo Israel, socavaba deliberadamente el sistema. Solo el OIEA, señalé, tenía los medios para verificar las acusaciones de actividades nucleares clandestinas. En otra entrevista con Charlie Rose dos días después, señalé que el ataque perpetrado por Israel en 1981 contra el reactor Osirak del Iraq solo había servido para motivar la aceleración del programa nuclear clandestino de Saddam Hussein.”

(*continúa en árabe*)

Las memorias del Sr. Mohamed ElBaradei continúan en la página 230:

(*continúa en inglés*)

“pero era obvio que mi condena del bombardeo en Dair Alzour había puesto el dedo en la llaga. John Bolton apoyó abiertamente la acción de Israel.”

(*continúa en árabe*)

John Bolton fue el Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas hace tres años.

(*continúa en inglés*)

“En una entrevista en *Late Edition*, de la CNN, Wolf Blitzer preguntó a Bolton su opinión sobre mi afirmación pública de que Israel debía haber presentado sus ‘pruebas’ al OIEA. Bolton replicó: ‘Si usted se lo cree, puedo venderle un puente. La noción de que Israel o los Estados Unidos pondrían su seguridad nacional en manos del OIEA es una vana ilusión’.”

(*continúa en árabe*)

Esas fueron las palabras de Bolton cuando se le pidió que respondiera a ElBaradei. Las memorias continúan:

(*continúa en inglés*)

“Escuchar esas opiniones del Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas fue aterrador.”

(*continúa en árabe*)

En cuarto lugar, el cumplimiento por los Estados partes del Estatuto del Organismo hace necesario que los Estados Unidos de América comuniquen al Organismo la información que tengan en su poder antes de destruir el edificio, y no ocho meses después. Lo mismo se aplica a Israel, que suministró información al Organismo, en caso de que fuera información precisa. Lo que hizo fue perpetrar un ataque militar contra el territorio del Estado de Siria, penetrando en el espacio aéreo de un Estado vecino.

El Organismo no abordó esta cuestión de manera integrada, ni adoptó las medidas necesarias de conformidad con sus responsabilidades y su mandato con respecto a las injerencias y las violaciones de los compromisos nucleares internacionales contraídos por Israel y los Estados Unidos de América, de conformidad con el TNP.

En quinto lugar, la mayor parte del contenido y las conclusiones del Organismo durante el mandato del actual Director General sobre el emplazamiento de Dair Alzour se basaron en las imágenes y los análisis presentados por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América. Por tanto, mi país pone en tela de juicio la credibilidad de la información

recibida por el Organismo, así como el carácter de los documentos corroborativos, teniendo en cuenta que dicha información fue presentada por un Estado que tiene un programa político que es hostil a los intereses de mi país, Siria.

En sexto lugar, el actual informe del Director General contiene conclusiones difusas, que se basan en información carente de credibilidad y que no es incluyente. Las evaluaciones del Organismo contradicen sus evaluaciones anteriores, como ya lo hemos mencionado.

En séptimo lugar, la constante confusión que hay entre el compromiso jurídico de un Estado miembro en virtud de su acuerdo de salvaguardias, y su adhesión voluntaria al Protocolo Adicional, no tiene fundamento jurídico y constituye otro medio de ejercer presión política sobre Siria.

En octavo lugar, con respecto a los Estados que tratan de encubrir el hecho de que Israel posee armas nucleares, quisiéramos formular una pregunta a esos Estados, al Director General del OIEA y al propio OIEA. Quisiéramos preguntar a todos ellos qué medidas han adoptado para aplicar la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, que fue aprobada el 19 de junio de 1981, lo que significa que han transcurrido más de 30 años desde entonces. ¿Qué han hecho para cumplir esa resolución? Permítaseme citar ahora la petición que hizo el Consejo de Seguridad a Israel en el párrafo 5 de la resolución:

(continúa en inglés)

“que someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.”

(continúa en árabe)

Esa resolución se aprobó hace tres decenios.

Posteriormente, en su importante publicación *Yearbook on Armaments, Disarmament and International Security*, el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), dedicó una sección completa a lo que denominó fuerzas nucleares israelíes. Desde esta tribuna, insto al OIEA y a los Estados poseedores de armas nucleares depositarios del TNP, así como a los Estados poseedores de armas nucleares que son miembros del Consejo de Seguridad, a que lean ese capítulo y saquen las conclusiones necesarias. Me refiero al libro que tengo en mis manos en estos momentos.

Concretamente, los especialistas aquí presentes que trabajan en la Primera Comisión y en las cuestiones de desarme, saben a qué me refiero. Este libro no fue publicado en Damasco, sino en Estocolmo.

Sr. Haniff (Malasia) *(habla en inglés)*: En nombre de la delegación de Malasia, me sumo a los demás oradores para dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por haber presentado a la Asamblea General el informe anual del Organismo correspondiente a 2010 (véase A/66/95). Malasia también tiene el agrado de patrocinar el proyecto de resolución A/66/L.6. Asimismo, mi delegación desea dar la bienvenida a la República Dominicana, la República Democrática Popular Lao y Tonga como nuevos Estados miembros del Organismo.

En virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), se confiere a los Estados partes el derecho a tener acceso a la tecnología nuclear. En el Tratado también se prevé el intercambio de conocimientos nucleares e información científica así como el fomento de la cooperación entre los Estados a fin de promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En ese sentido, Malasia valora sobremanera el papel que desempeña el OIEA para ayudar a los Estados a planificar y utilizar la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos. La promoción de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos constituye una actividad fundamental del OIEA, como se pone de relieve en los documentos del OIEA. A ese respecto, mi delegación considera que el OIEA debe estar dotado de recursos suficientes, garantizados y previsibles para que pueda ejecutar las actividades encomendadas en sus mandatos, de manera que los Estados que utilizan la energía nuclear con fines pacíficos puedan beneficiarse de la transferencia de tecnología nuclear.

Como se establece en el informe del Organismo, más de 60 países han manifestado interés en estudiar la utilización de la energía nuclear. Entre estos países figura el mío, Malasia. En el contexto del programa de transformación económica de Malasia, se ha determinado que el desarrollo de la energía nuclear es uno de los principales proyectos para generar electricidad en el futuro. El programa tiene como único objetivo garantizar un suministro de electricidad suficiente para el pueblo de Malasia después del año 2020. En la actualidad, el Gobierno de Malasia realiza un estudio pormenorizado del proyecto antes de

adoptar una decisión definitiva al respecto. Nuestro principal objetivo es elaborar un programa nuclear amplio, que incluya los marcos jurídicos y normativos, así como evaluar la opinión pública y crear un plan de relaciones públicas. Los estudios los realizarán consultores independientes, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de incidentes nucleares graves ocurridos en el pasado, así como los resultados de las pruebas de resistencia realizadas en centrales nucleares por los Estados miembros. El objetivo general es garantizar que se cumplan las más altas normas de seguridad nuclear en todo momento, contribuyendo así a fortalecer la seguridad nuclear a nivel mundial.

En cuanto a la elaboración de un marco legislativo y normativo más amplio, mi delegación valora el aporte del OIEA a nuestro proyecto de ley nuclear general, que tiene por objeto reforzar la legislación vigente. Además, Malasia también ha aprobado una ley comercial estratégica, que abarca las medidas de control de las exportaciones para todos los bienes estratégicos de un solo uso y de doble uso, incluidos los elementos nucleares, químicos, biológicos y relacionados con misiles, así como las armas convencionales.

A nivel regional, Malasia siempre ha reconocido la importancia de la cooperación regional y ha participado activamente en numerosos proyectos regionales bajo la égida del Organismo. Malasia celebra los esfuerzos que despliega el Organismo orientados a crear un marco para la gestión de desechos nucleares y del combustible gastado en los países miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) a través de la reunión de consulta sobre recomendaciones en materia de gestión del combustible gastado y de desechos radiactivos para la ASEAN, celebrada en marzo, y mediante otros esfuerzos en la esfera de la seguridad y protección nucleares.

A pesar del creciente interés renovado en la generación de energía nuclear, Malasia sigue asignando alta prioridad a la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos para mejorar la seguridad alimentaria y de los recursos hídricos, la salud humana, los recursos naturales y la gestión del medio ambiente, el desarrollo industrial y las aplicaciones médicas. Respaldamos estos sectores con un mayor fomento de la capacidad nacional en la tecnología, la investigación y el desarrollo de la ciencia nuclear con fines pacíficos, la comercialización, la

elaboración de un marco legislativo y normativo más amplio, la infraestructura tecnológica, el desarrollo del capital humano, la verificación de la competencia, la información pública, el cumplimiento del sistema internacional de gobernanza nuclear y la participación en la cooperación internacional.

En ese sentido, mi delegación desea dar las gracias al OIEA, en especial a su Departamento de Cooperación Técnica, por su constante apoyo a la ejecución de los proyectos de cooperación técnica del OIEA y a otras actividades diversas en Malasia, incluida la confianza depositada en Malasia para que siga organizando el curso de educación de posgrado del OIEA sobre protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación. Asimismo, mi delegación desea expresar su gratitud a los demás Estados miembros que han mostrado interés en el curso, que ha atraído a candidatos no solo de nuestra región, sino de otras regiones.

Además, a Malasia le complace y valora el hecho de que el Organismo Nuclear de Malasia haya vuelto a ser designado, para el período 2010-2014, como Centro de Colaboración del OIEA para el Tratamiento por Irradiación de Polímeros Naturales y Nanomateriales. Entre otras cosas, el Centro hizo una demostración de la producción, con ayuda de la radiación, de acrilatos de aceites de palma no tóxicos e inoocuos para el medio ambiente, que se utilizan para aplicaciones de impresión.

Con respecto a las garantías de suministro de combustible nuclear, mi delegación acoge con agrado las constantes deliberaciones sobre la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear bajo los auspicios del OIEA. Malasia reitera que todo examen ulterior de la cuestión relativa a la garantía de suministro debe basarse en un marco conceptual coherente y amplio, que aborde debidamente las opiniones e inquietudes de todos los Estados Miembros. Malasia sigue convencida de que el examen ulterior de las distintas propuestas sobre esta cuestión debe ir precedido de un acuerdo de consenso adoptado por la Conferencia General sobre el marco conceptual que define los parámetros políticos, técnicos, económicos y jurídicos específicos. Mi delegación toma nota de los constantes esfuerzos del Organismo para establecer y mejorar el concepto de banco de uranio poco enriquecido. No obstante, deseamos recalcar que ese arreglo debe tener en cuenta

los derechos inalienables de los Estados partes en el TNP a utilizar la tecnología nuclear.

Con respecto al esfuerzo internacional orientado a establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, esfuerzo acordado por los Estados partes en la Conferencia de Examen del TNP de 2010, mi delegación acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Jaakko Laajava, Subsecretario de Estado de Política Exterior y de Seguridad de Finlandia, como facilitador. Acogemos también con satisfacción la designación de Finlandia como el país anfitrión de la Conferencia de 2012, lo que podría dar el impulso necesario para la creación de dicha zona en el Oriente Medio. También apoyamos los esfuerzos del Director General para convocar un foro del OIEA en Viena, a fines de este mes, con miras a recabar más apoyo para este proceso.

Por último, Malasia desea expresar una vez más su agradecimiento al Director General del OIEA, así como a la secretaria del OIEA por su significativa y valiosa labor en cumplimiento del mandato del Organismo.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 86 del programa.

Vamos a proceder ahora a examinar el proyecto de resolución A/66/L.6. Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Ri Tong II (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En cuanto a las declaraciones generales formuladas anteriormente, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea expresar su sincero agradecimiento a los representantes que demostraron su interés y su apoyo al logro de una solución pacífica al problema nuclear en la península coreana.

En lo que respecta al proyecto de resolución (A/66/L.6) y al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/66/95), la delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza de manera total y categórica ese informe. Una vez más, el informe se refiere a la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea, y a la histórica

imparcialidad del Organismo. En particular, el informe se refiere a la República Popular Democrática de Corea sin tener ninguna base en la realidad fundamental, y, por ello es una distorsión de esa realidad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea formular algunas observaciones acerca de los aspectos del informe que violan y distorsionan la realidad fundamental.

En primer lugar, el informe se refiere a la República Popular Democrática de Corea, como si se refiriera a un miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En realidad, ese no es el caso. La República Popular Democrática de Corea se retiró del OIEA en 1994 y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 2003. Esas decisiones fueron adoptadas de conformidad con el derecho internacional. En particular, en el artículo X del Tratado se establece que los Estados partes pueden retirarse del TNP si el interés supremo del Estado se encuentra en peligro, y ese fue, de hecho, el caso de la República Popular Democrática de Corea. En 2002, la República Popular Democrática de Corea fue incluida en la lista de los países que el Gobierno de Bush consideraba como miembros del eje del mal. Eso todo el mundo lo sabe. La República Popular Democrática de Corea fue incluida en la lista de 7 países que el Gobierno de Bush designó como posibles blancos de un ataque nuclear preventivo, y esas políticas, que formaban parte de la doctrina nuclear del Gobierno de Bush, obligaron a la República Popular Democrática de Corea a retirarse del TNP. La República Popular Democrática de Corea tomó la firme decisión de retirarse de ese Tratado con miras a defender sus intereses supremos, a saber, la seguridad, la dignidad y la soberanía del país.

Cuando la República Popular Democrática de Corea se adhirió al TNP, existía la expectativa de que se eliminaría el peligro nuclear en la península. Como todos saben, los Estados Unidos introdujeron las armas nucleares en Corea del Sur en 1957. Las primeras armas nucleares llegaron a Corea del Sur en 1957. En total esas armas llegaron a ser 1.000 en 1970. Todo el mundo puede imaginar la amenaza de un desastre nuclear con la que la República Popular Democrática de Corea ha estado viviendo durante más de seis decenios. Ante esta situación, la República Popular Democrática de Corea no tuvo más opción que retirarse del TNP.

En segundo lugar, en lo que respecta a la realidad fundamental que se trata de describir, en el informe se hace referencia al enriquecimiento de uranio. En virtud del derecho internacional todo el mundo tiene idéntico derecho a enriquecer uranio. Ello está en consonancia con las tendencias internacionales que se reflejan en el propio informe, donde se dice que más de 90 países están avanzando hacia la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los países optaron por la energía nuclear para satisfacer sus necesidades energéticas, y la República Popular Democrática de Corea ha hecho lo mismo. En particular, la República Popular Democrática de Corea forma parte de las conversaciones entre las seis partes, en virtud de las cuales nuestro país tiene ese derecho, previsto como un componente de las conversaciones entre las seis partes.

Si tomamos en cuenta los antecedentes históricos, la República Popular Democrática de Corea ha sufrido daños en el proceso de establecer un estatus nuclear independiente. En 1994, la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos acordaron un marco, el primer documento que históricamente estableció un vínculo entre dos partes cuyas relaciones han sido hostiles. En 2003, los Estados Unidos se vieron obligados a proporcionar reactores de agua ligera en compensación por el congelamiento de las actividades de un reactor moderado verificado, con una capacidad de 2 millones de kilovatios de electricidad, que la República Popular Democrática de Corea había venido operando. Sin embargo, como ya he dicho, en el año 2002 el Gobierno de Bush derogó el acuerdo de manera unilateral y sin previo aviso a la República Popular Democrática de Corea. Hasta ahora, los Estados Unidos no ha desembolsado un solo centavo como compensación de las pérdidas que causó a la República Popular Democrática de Corea. Ya tenemos calculado el importe de la compensación que tienen que pagar los Estados Unidos, todo el mundo puede imaginar a cuanto debe ascender.

En tercer lugar, se habla de la amenaza que representan los ensayos nucleares para la paz y la seguridad internacionales. Una vez más, eso no es cierto y se contradice con la realidad fundamental. Como ya he dicho, en 1994 la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos llegaron a un acuerdo y lo pusieron en práctica. Ese fue el primer acuerdo marco entre las dos partes, y por ello un acuerdo histórico. En ese acuerdo hay una cláusula en la que se estipula que los Estados Unidos se

comprometen a no utilizar armas nucleares y a no amenazar la seguridad de la República Popular Democrática de Corea. Pero eso no fue el caso en lo que respecta a los Estados Unidos. En 2002, los Estados Unidos calificaron a la República Popular Democrática de Corea, junto con el Irán y el Iraq, como parte del eje del mal. En primer lugar, los Estados Unidos hicieron al Iraq objeto de un ataque despiadado y de una invasión armada, y todo el mundo sabe lo que ha sucedido hasta ahora. Un mes después de finalizada la guerra del Iraq, el Gobierno de Bush dijo abiertamente que el próximo objetivo sería la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea, dijo que la República Popular Democrática de Corea no es el Iraq.

De manera que esas son las amenazas que hasta ahora han venido lanzando los Estados Unidos. Ahora más que nunca, estamos bajo una amenaza nuclear que es cada vez mayor, una amenaza que nos llega desde submarinos nucleares cargados de armas nucleares y desde portaaviones nucleares que cargan ingentes cantidades de armas con alto poder de destrucción y de diferentes tipos de armas sofisticadas que día a día llegan a la península de Corea, a Corea del Sur y a sus alrededores. Esta es la amenaza, con una alianza militar, que cada vez es más fuerte y con repercusiones negativas sobre la península de Corea, la región y el mundo en su conjunto.

En cuanto a las gestiones del Director General del OIEA, este se dirigió una vez más a la República Popular Democrática de Corea y le instó a aplicar las resoluciones que aprobó el Consejo de Seguridad en su contra. Esas resoluciones del Consejo de Seguridad —se trata de dos resoluciones— fueron total y categóricamente rechazadas por la República Popular Democrática de Corea desde el momento mismo de su aprobación porque no contribuyen en absoluto a la paz y la seguridad en la península coreana y, solo sirven para socavar la paz y la seguridad en esa región, ya que no reflejan las realidades fundamentales.

Los Estados Unidos han venido ejerciendo la amenaza nuclear contra la República Popular Democrática de Corea desde 1957. La República Popular Democrática de Corea, que ha debido sufrir la amenaza nuclear, ha sido una víctima. Sin embargo, en las resoluciones del Consejo de Seguridad esta situación se percibe de una manera diferente, como si la República Popular Democrática de Corea fuera la culpable, la que plantea la amenaza nuclear contra la

paz y la seguridad mundiales. Me gustaría recordarle al Director General la realidad fundamental de lo que está ocurriendo y lo que ha ocurrido en el pasado.

En resumen, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea dejar clara su posición respecto del logro de una solución de la cuestión nuclear. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea está firmemente convencido de que los ejercicios militares y las alianzas militares no son una alternativa o una solución para la cuestión nuclear en la península coreana. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sigue comprometido con la desnuclearización de la península coreana mediante las conversaciones entre las seis partes, lo antes posible, sin condiciones previas y en el marco de la aplicación plena de la declaración conjunta de 19 de septiembre, de manera integral y equilibrada y sobre la base del principio de la acción simultánea.

Eso es lo que nuestro gran líder, el respetado Kim Jong Il, subrayó en su reciente entrevista con la Agencia ITAR-TASS.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.6. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.6?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.6 (resolución 66/7).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Recuerdo a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención y deben ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. Ri Tong Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Gracias, Sra. Presidenta, por darme la palabra una vez más.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza categóricamente las observaciones formuladas por los representantes del Japón y Corea del Sur, pues, como he dicho antes, no se atienen a la realidad o la verdad de los hechos en lo que respecta a la península coreana.

Deseo señalar a la atención de los representantes presentes en esta sesión una sola cuestión: como dije antes, Corea del Sur se encuentra bajo la protección nuclear de los Estados Unidos. Ha estado viviendo bajo la protección nuclear de los Estados Unidos, el Estado que más armas nucleares posee. En lo que respecta a Corea del Sur, lo primero que queremos saber es por qué permitió que una Potencia extranjera, la mayor Potencia nuclear, trajera esas armas a nuestra tierra, una decisión desastrosa para nuestra supervivencia, nuestra dignidad y nuestra soberanía nacionales. Esa es la primera pregunta que los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea llevan en sus corazones. Creo que la mayoría de los participantes en esta reunión comparten este punto de vista.

En lo que respecta a las armas nucleares de los Estados Unidos en Corea del Sur, en 1975 los medios de comunicación hicieron revelaciones impactantes y sorprendentes. Se estaba llevando a cabo un debate parlamentario en los Estados Unidos sobre el presupuesto militar de ese país para 1976, y salió a la luz que se habían desplegado armas nucleares en Corea del Sur. Fue entonces que las autoridades de Corea del Sur se enteraron de que había armas nucleares en Corea del Sur. Ninguna autoridad o político de Corea del Sur estaba al tanto de ese hecho.

Hay otro factor sobre el que la delegación de la República Popular Democrática de Corea quiere llamar la atención: la alianza militar. Como dije antes, este es un problema muy grave para la República Popular Democrática de Corea y para los países de la región de Asia nororiental, así como para la región Asia-Pacífico.

Los ejercicios militares, por su alcance y naturaleza, dan lugar a preocupaciones cada vez más graves. Incluso en estos momentos, los Estados Unidos y Corea del Sur están llevando a cabo ejercicios militares conjuntos. Se iniciaron el 27 de octubre y continuarán hasta mañana. ¿Cuántas personas están participando? ¿Cuántos efectivos? Un total de 140.000 soldados están participando. Los medios occidentales no informan esa noticia. Esto es motivo de gran preocupación, pues está ocurriendo de forma paralela al diálogo en marcha. Las autoridades de Corea del Sur emprenden este tipo de provocación militar incluso cuando se está dialogando. Como es del conocimiento de los miembros, apenas la semana pasada tuvo lugar un diálogo.

Sin embargo, el representante de Corea del Sur, en esta reunión, adoptó una actitud proclive a la confrontación en sus observaciones y no hizo ninguna mención al diálogo para resolver el problema nuclear en la península coreana. Por lo tanto, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea instar a los representantes y a las autoridades de Corea del Sur a eliminar las bases militares de los Estados Unidos en Corea del Sur, donde han estado por más de seis decenios, desde 1945, dividiendo al país y creando un riesgo desastroso para la República Popular Democrática de Corea, para sus hermanos surcoreanos y para toda la nación coreana. Instamos a Corea del Sur a eliminar las bases militares de los Estados Unidos, que son un santuario para las armas nucleares de los Estados Unidos.

Lo mismo se aplica al Japón. El Japón también se encuentra bajo la protección nuclear de los Estados Unidos. Además, en 1960, el Gobierno japonés hizo un pacto secreto con los Estados Unidos para permitir que los buques de guerra estadounidenses portadores de armas nucleares entraran en las aguas territoriales del Japón. Desde entonces, ello es algo rutinario para las fuerzas navales de los Estados Unidos que portan armas nucleares. Ellos se mueven allí libremente, sin dar explicación alguna. Además, el Japón es el país que más plutonio apto para la fabricación de armas nucleares está acumulando en el mundo, y ya cuenta con más de 40 toneladas. El Japón puede armar un arma nuclear en un plazo tan breve como una semana. Esto lo saben todos los expertos y todas las poblaciones en este mundo. Es un secreto a voces.

En cuanto a los sistemas vectores, también es un secreto a voces que el Gobierno japonés no dudó en participar con Estados Unidos en investigaciones y proyectos conjuntos en el ámbito de la defensa antimisiles, lo cual ha venido haciendo desde 1999. Ahora está llegando a la fase del despliegue práctico en posiciones estratégicas, lo que afecta la paz y la estabilidad en Asia nororiental, en la región Asia-Pacífico y en todo el mundo.

Sr. Rim Kap-soo (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera hacer uso del derecho a contestar de la República de Corea, para responder a las alegaciones de la delegación de Corea del Norte que contradicen claramente los hechos que la comunidad internacional ha reconocido y apoyado.

Permítaseme exponer de manera sucinta lo que ha ocurrido desde el año 1993. La República Popular Democrática de Corea anunció la retirada unilateral del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1993 y de nuevo en 2003. En 1993, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informó al Consejo de Seguridad de que la República Popular Democrática de Corea no cumplía con el acuerdo de salvaguardias. La República Popular Democrática de Corea llevó a cabo ensayos nucleares en 2006, tan solo un año después de la adopción de la Declaración Conjunta de 2005. En abril de 2009, la República Popular Democrática de Corea expulsó a los inspectores del OIEA fuera de su país y, en mayo de ese mismo año, llevaron a cabo de nuevo ensayos nucleares. El año pasado dieron a conocer otro programa nuclear de enriquecimiento de uranio.

El Consejo de Seguridad aprobó tres resoluciones, cinco declaraciones de la Presidencia y un comunicado de prensa sobre la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea. La resolución 825 (1993) del Consejo se aprobó en 1993, cuando la República Popular Democrática de Corea anunció su retirada unilateral. Las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) se aprobaron inmediatamente después de que la República Popular Democrática de Corea llevara a cabo ensayos nucleares en 2006 y 2009, respectivamente. En la resolución 1874 (2009), el Consejo de Seguridad afirmó que “condena en los términos más enérgicos el ensayo nuclear” y decidió que la República Popular Democrática de Corea debía abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes. Además, el Consejo de Seguridad instó a la República Popular Democrática de Corea a que actuara ajustándose estrictamente a sus obligaciones en virtud de las salvaguardias del TNP y del OIEA.

No solo actuó el Consejo de Seguridad sino que en la declaración conjunta de 2005 de las seis partes se estableció claramente que la República Popular Democrática de Corea se comprometió a abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes. En el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP se reafirmó ese hecho y se pidió a la República Popular Democrática de Corea que volviera al TNP y cumpliera las salvaguardias del OIEA. Numerosas violaciones detectadas por el OIEA también confirmaron ese hecho y, además, la Declaración Conjunta Sur-Norte sobre la

Desnuclearización de la Península de Corea, firmada el 31 de diciembre 1991, estableció claramente que Corea del Norte no debe construir instalaciones de enriquecimiento de uranio.

Actualmente, la delegación de Corea del Norte ignora de manera flagrante todas esas obligaciones y ahora reclama el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Con ese derecho, la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y el OIEA, se estarían confabulando, a su juicio, en una gran conspiración contra las inocentes autoridades de Corea del Norte, pero las autoridades de Corea del Norte siguen oponiéndose a cumplir las obligaciones internacionales y violándolas. Estimo que la posición de Corea del Norte desafía el sentido común.

En segundo lugar, en cuanto a la seguridad nacional, Corea del Norte ha dado lugar a numerosas provocaciones no buscadas. De esas provocaciones me limitaré a dar algunos ejemplos que se presentaron y examinaron en las Naciones Unidas. En 1983 se produjo una explosión de bombas que mató a 17 funcionarios de alto nivel de la República de Corea, incluido nuestro entonces Ministro de Relaciones Exteriores, quien acompañaba a nuestro Presidente en una visita de Estado a Myanmar. En 1987, un vuelo civil de Korea Air Lines explotó en el aire cuando regresaba del extranjero; la totalidad de las 115 personas a bordo resultaron muertas. En 1996, un submarino de Corea del Norte se infiltró en nuestra costa con personal militar fuertemente armado, lo que llevó a la redacción de una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/1996/42).

No voy a entrar en mayores detalles sobre lo que ocurrió el año pasado —el hundimiento del *Cheonan* y el bombardeo de Yeonpyeong, que mató a 50 personas. Solo el año pasado, según mis cálculos, más de 200 personas coreanas resultaron muertas o heridas. Además de esas provocaciones físicas, la República Popular Democrática de Corea ha hecho muchísimas provocaciones verbales. En 1994, un oficial de alto rango de la República Popular Democrática de Corea formuló el comentario amenazador de que “Seúl no se halla lejos de la frontera. Si estalla la guerra, Seúl se convertirá en un mar de fuego”. El año pasado un general militar de alto rango del régimen de Corea del Norte repitió esos mismos comentarios. El pasado diciembre, el general militar máximo de Corea del

Norte declaró que la guerra nuclear se estaba acercando y que toda Corea del Sur quedaría inundada en un fuego nuclear.

Ahora, mi pregunta es, una vez más: ¿quién está amenazando? ¿Quién está viviendo bajo una amenaza constante? ¿Es el Norte o el Sur? Dejaré que sea el sentido común de la Asamblea el que responda a esa pregunta.

Por último, después de la firma de la Declaración Conjunta Sur-Norte sobre la Desnuclearización de la Península de Corea en 1992, no ha habido una sola noticia sobre ninguna situación a ese respecto en Corea del Sur. Eso también es un hecho.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer el derecho a contestar a las acusaciones en contra del Japón realizadas por el representante de la República Popular Democrática de Corea en la presente reunión. Permítaseme ser claro con respecto a los tres puntos siguientes.

En primer lugar, la adhesión del Gobierno del Japón a los tres principios no nucleares, es decir, poseer, fabricar o permitir la introducción de armas nucleares en el territorio del Japón, se mantiene sin cambios. La determinación del Japón de lograr la eliminación total de las armas nucleares con miras a lograr un mundo sin armas nucleares es inquebrantable. A ese respecto, no existen ciertamente hechos que apoyen demanda alguna de que el Gobierno del Japón haya permitido la introducción de las armas nucleares por los Estados Unidos en territorios japoneses. Basándose en la política nuclear de los Estados Unidos expresada hasta la fecha, como el anuncio realizado en 1991, el Gobierno del Japón considera que actualmente los Estados Unidos no han introducido armas nucleares, incluido en buques y/o aeronaves, al hacer escala en los puertos, en tierra o en tránsito por territorio del Japón.

En segundo lugar, el Japón ha cumplido estrictamente con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como Estado parte en el TNP. La naturaleza pacífica del uso de la energía nuclear por el Japón ha sido confirmada por el OIEA en su conclusión anual en el sentido de que todos los materiales nucleares se ajustan a los parámetros de actividades pacíficas. Por otra parte, más allá de sus obligaciones jurídicas, el Japón, como medida

internacional de transparencia, ha informado periódicamente sobre la cantidad de sus existencias de plutonio, de conformidad con las directrices para la gestión del plutonio, más recientemente, el 29 de septiembre de 2011.

En tercer y último lugar, el Japón mantiene una política exclusivamente orientada a la defensa. Por consiguiente, las maniobras realizadas por las Fuerzas de Legítima Defensa del Japón no se dirigen a ningún país o región determinados. Además, el sistema de defensa de misiles balísticos que el Japón ha decidido poner en marcha es de naturaleza puramente defensiva y no amenaza a ningún país o región de los alrededores del Japón.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Me permito recordar a los miembros que, al ejercer el derecho a contestar, las declaraciones se limitarán a cinco minutos para la segunda intervención.

Sr. Ri Tong Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Respecto de las observaciones formuladas por los representantes de la República de Corea y del Japón, esos representantes han vuelto a realizar comentarios que no reflejan las realidades fundamentales en la Península de Corea y en las inmediaciones, específicamente en el Japón. El representante de Corea del Sur cuenta una historia diferente, al no referirse a la protección nuclear que ha utilizado durante más de seis decenios, la mayor protección nuclear de armas nucleares del mundo. Esa es la mayor preocupación de la República Popular Democrática de Corea, Asia nororiental y la región de Asia y el Pacífico. En toda la región no hay una sola arma nuclear que amenace la soberanía, la dignidad o la supervivencia nacional de la República Popular Democrática de Corea. La única amenaza es la sombrilla nuclear de los Estados Unidos, y Corea del Sur la utiliza, aún cuando el representante no lo mencionó.

En segundo lugar, en cuanto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, como dije anteriormente, la República Popular Democrática de Corea las rechaza completamente puesto que no reflejan la realidad fundamental de la península de Corea, lo que socava el mandato del Consejo de Seguridad y la credibilidad de la Carta de las Naciones Unidas, en la que se estipula que todo país tiene el derecho soberano de defenderse. En realidad, lo que está en juego es la legítima defensa en el caso de la República Popular Democrática de

Corea, que existe bajo la sombrilla nuclear de Corea del Sur proporcionada por el principal Estado poseedor de armas nucleares.

En tercer lugar, de acuerdo con lo que se dijo aquí anteriormente, en cuanto a los llamados ataques terroristas de la República Popular Democrática de Corea, el responsable fue el régimen dictatorial de Corea del Sur. Cada vez que había una crisis política en aquel momento las autoridades de Corea del Sur inventaban una historia, desviando la atención de la población de Corea del Sur hacia las acusaciones formuladas contra la República Popular Democrática de Corea, para que las autoridades pudieran sobrevivir la crisis política.

Lo mismo sucede con las actuales autoridades de Corea del Sur. En el caso del incidente del *Cheonan* que se produjo el año pasado, tan pronto como asumieron el poder las autoridades de Corea del Sur cerraron todos los canales del diálogo sobre la reconciliación entre las dos partes, que se celebraban de conformidad con la Declaración Conjunta de 15 de junio de 2000, aprobada en la Cumbre celebrada en Pyongyang seguida de otra Cumbre en 2007. Sin embargo, las autoridades de Corea del Sur detuvieron todo ese proceso, y ahora se encuentran sumidos en una crisis política. Por lo tanto, fabricaron el llamado incidente del *Cheonan*. ¿Y a cuántos jóvenes soldados mataron? Más de 40. Hay un profundo escepticismo en torno a ese incidente, y la República Popular Democrática de Corea insiste firmemente en que los responsables de ese incidente deberían ser enjuiciados. Hay mucho escepticismo en torno a ese incidente. Los resultados de la llamada encuesta de evaluación son muy poco convincentes. Hay muchas dudas, incluso entre la población de Corea del Sur. Los expertos que viven en los Estados Unidos han puesto públicamente en tela de juicio esos resultados de la encuesta.

En respuesta al delegado del Japón, el Japón ha vuelto a formular declaraciones falsas bajo la fachada de los llamados tres principios no nucleares. Sin embargo lamentablemente, el año pasado el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón reconoció el ingreso comprobado de armas nucleares de los Estados Unidos en aguas territoriales del Japón, a partir de la aprobación del acuerdo nuclear secreto concertado en 1960. Nunca preguntaron qué entraba en sus aguas territoriales. Además, el Japón está realizando muchos planes territoriales —en la península de Corea en las islas Dokdo, en territorio chino en las islas Diaoyu y en

territorio ruso en las islas Kuril. Un país alienta al Japón a que siga presionando por esas reclamaciones— y ese país son los Estados Unidos.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea para que formule una segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Rim Kap-soo (República de Corea) (*habla en inglés*): En cuanto a las reclamaciones hechas por el delegado de la República Popular Democrática de Corea, seré muy breve. En primer lugar, Seúl se encuentra a solo 55 millas de la frontera y tiene una población de 12 millones de habitantes. A lo largo de la frontera hay 1 millón de efectivos de Corea del Norte. Ellos han hecho muchísimas provocaciones, como señalé anteriormente. Sin entrar en detalles, hay más de 24 casos. Por consiguiente, estamos constantemente amenazados por la República Popular Democrática de Corea. Vivo en Seúl, por lo que conozco muy bien lo difícil y peligroso que es vivir en esa situación. Por lo tanto, si la República Popular Democrática de Corea afirma que afronta una amenaza nuclear de los Estados Unidos, Seúl se encuentra solo a 55 millas de las hostiles armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea.

En segundo lugar, el año pasado nuestro buque *Cheonan* fue hundido, y 46 jóvenes soldados murieron. Además, en noviembre una de nuestras islas fue fuertemente bombardeada, matando a cuatro personas. La República Popular Democrática de Corea no respondió a nuestras quejas. No lo reconoció ni siquiera negó que fuera su culpa. Entonces ¿quién lo hizo? ¿Acaso fue el “Fantasma de la Ópera”?

En tercer lugar, el representante de la República Popular Democrática de Corea mencionó que nuestro

régimen dictatorial en 1980 inventaba mentiras. Permítaseme advertirle a su delegación que el régimen dictatorial del norte debería ocuparse de su propia población antes de hacer esas acusaciones.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón para formular una segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Independientemente de las acusaciones que formulara el representante de la República Popular Democrática de Corea en su segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar, mi delegación quisiera recordar bien a la comunidad internacional que fue la República Popular Democrática de Corea la que siguió desarrollando sus programas nucleares y de misiles, incluido su programa de enriquecimiento de uranio, violando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005 dimanada de las conversaciones entre las seis partes.

Es indispensable que la República Popular Democrática de Corea adopte medidas concretas que demuestren su verdadero compromiso con la desnuclearización completa, verificable e irreversible y la mejora de las relaciones intercoreanas, para que se estable un diálogo constructivo entre las seis partes.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Doy las gracias a las delegaciones por sus declaraciones.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.